



POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE INFORMACIÓN BIOMETRICA

Para realizar un seguimiento de los registros de tiempo de los empleados de manera eficiente y segura, Staffing Network/Quality Placement Authority (“la Compañía”) puede usar un sistema biométrico de registro de horas cuando el uso de equipos biométricos para registrar las horas trabajadas es un requisito de empleo con una empresa cliente. La Compañía puede utilizar proveedores de relojes registradores o licenciantes de terceros, incluidos, entre otros, PeopleNet y Bullhorn, para suministrarle sistemas biométricos de cronometraje. La Compañía también puede confiar en los sistemas biométricos de cronometraje proporcionados por los proveedores de relojes de sus clientes.

Para cumplir con las leyes en varios estados con respecto a los datos biométricos, la Compañía ha instituido la siguiente política de privacidad de información biométrica:

Definición De Datos Biométricos

Tal como se utiliza en esta política, los datos biométricos incluyen “identificadores biométricos” e “información biométrica” según lo define cualquier ley estatal o federal o ordenanza municipal aplicable. “Identificador biométrico” significa un escaneo de retina o iris, huella dactilar, huella de voz o escaneo de la geometría de la mano o la cara. “Información biométrica” significa cualquier información, independientemente de cómo se capture, convierta, almacene o comparta, en función del identificador biométrico de una persona que se utiliza para identificar a una persona. La información biométrica no incluye información que esté excluida bajo cualquier ley estatal o federal aplicable o ordenanza municipal.

Finalidad de la Recogida de Datos Biométricos

La Compañía puede utilizar tecnología biométrica con el fin de identificar a los empleados y registrar las entradas de tiempo utilizando sistemas proporcionados por sus proveedores externos de relojes registradores o licenciantes del software de tiempo y asistencia de la Compañía, incluidos, entre otros, PeopleNet y Bullhorn, o sus clientes que son vendedores de relojes registradores. Como parte de este sistema de cronometraje, la Compañía recopila y/o almacena los identificadores biométricos y/o la información biométrica de los empleados.

Divulgar

La Compañía no venderá, arrendará, comerciará ni se beneficiará de ningún otro modo del identificador biométrico o la información biométrica de un empleado. Tampoco autorizará a sus proveedores de cronometraje, licenciantes o clientes a participar en dicha actividad. La Compañía no divulgará ningún dato biométrico a nadie que no sea la empresa cliente donde el empleado está asignado para un propósito comercial relacionado con el control de tiempo en las instalaciones de la empresa cliente. La Compañía tomará medidas razonables para garantizar que los proveedores de relojes registradores o licenciantes reciban solo la información necesaria para que los proveedores o licenciantes lleven a cabo un propósito comercial esencial. Además, la Compañía puede divulgar datos biométricos según sea necesario en las siguientes situaciones:

- a. Consentimiento por escrito del empleado para dicha divulgación o difusión con fines de identificación si el empleado desaparece o muere;

- B. Los datos divulgados completan una transacción financiera solicitada o autorizada por el empleado;
- C. La divulgación es requerida por ley estatal o federal o ordenanza municipal; o
- D. La divulgación es necesaria en virtud de una orden o citación válida emitida por un tribunal de jurisdicción competente.

Almacenamiento

Una vez capturada, la información biométrica de un empleado se convierte en una cadena de datos cifrados (es decir, una plantilla biométrica). La Compañía no retiene la imagen escaneada en sí misma, y solo usa la imagen escaneada para crear esta cadena de datos encriptados. La información biométrica se almacena en servidores y equipos segregados propiedad de la empresa o se divulga y almacena con proveedores de servicios externos de confianza que brindan servicios de seguridad, autenticación o prevención de fraudes a la Empresa. La Compañía no vende, alquila, comercia ni se beneficia de ningún otro modo de los datos biométricos. La Empresa implementará medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas para los datos biométricos que sean al menos tan estrictas como las medidas de seguridad que la Empresa ha implementado para su otra información confidencial. La Compañía exigirá a sus proveedores de relojes registradores, otorgantes de licencias y clientes de la Compañía que utilicen un estándar de atención razonable para almacenar, transmitir y proteger de la divulgación cualquier dato biométrico recopilado.

La Compañía conservará los datos biométricos de los empleados solo hasta que ocurra lo primero de lo siguiente, y los destruirá cuando:

- Dentro de los 3 años de la última interacción del empleado con la empresa o cuando se haya satisfecho el propósito inicial de recopilar u obtener dichos datos biométricos, como la terminación del empleo del empleado en la Empresa, o el cambio del empleado a un puesto dentro de la Empresa donde no se utilizan datos biométricos. En Texas u otras jurisdicciones con leyes más estrictas relacionadas con las fechas de destrucción, se aplicarán dichas pautas estrictas; o
- Al recibir una solicitud por escrito para discontinuar el uso de dicha información del empleado; o
- Según lo exija una ley estatal o federal aplicable o una ordenanza municipal.

Para destruir los datos biométricos descritos en el presente, la Compañía eliminará permanentemente cualquier dato biométrico de los equipos y dispositivos, como las máquinas de huellas dactilares, de modo que los datos biométricos sean irrecuperables. Las impresiones de datos, si las hubiera, se triturarán y desecharán de forma segura y permanente, sujetas únicamente a un registro que refleje la destrucción de dichos datos.

Capacitación de Empleados y Supervisión de Contratistas

Es política de la Compañía educar y capacitar a todo el personal que tenga acceso a datos biométricos con respecto al tratamiento adecuado de los datos biométricos de conformidad con esta política. Los empleados de la Compañía con la responsabilidad de supervisar a los empleados o las relaciones con los proveedores de servicios externos deben recibir capacitación sobre la supervisión de dichos empleados y proveedores de servicios externos.

No Discriminación y No Represalias

El consentimiento para la recopilación de datos biométricos y la liberación correspondiente se pueden rechazar o revocar en cualquier momento; el empleado puede hacerlo sin ninguna acción laboral adversa.

A las personas que rechacen un escaneo y el formulario de consentimiento correspondiente se les puede solicitar que utilicen una autenticación de dos factores (por ejemplo, credencial y PIN) para registrar las horas trabajadas en ciertas empresas cliente o se les puede asignar a un lugar de trabajo similar o comparable como adaptación.

*Si tiene alguna pregunta sobre esta Política o necesita acceder a esta Política en un formato alternativo debido a una discapacidad, envíe un correo electrónico a _____ o llame a la Compañía al _____.